

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 8.820/2010

DECRETO: En Bujalance a 11 de agosto de 2010

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª María José Yebras Piedras, las funciones de Alcalde durante el periodo vacacional del titular de la Alcaldía, comprendido entre el 16/08/2010 hasta el día 31/08/2010, ambos incluidos.

2º.- Dar cuenta al Pleno del mismo, en la primera sesión que celebre, publicándose asimismo en el B.O.P. a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde, Rafael Cañete Marfil. Ante mí: El Secretario, José Antonio del Solar Caballero.